



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO HORIZONTE  
Resolución Municipal N° 4518 de Noviembre 22 de 2006 que autoriza los programas d  
Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica  
Núcleo Educativo 922 Medellín

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL 17T**

**CONTRATO N°:** 17T firmado el: martes 9 de octubre de 2018  
**CONTRATISTA:** IMPORMARCAS S.A.S  
**Nit:** 811.029.989-7  
**OBJETO:** SERVICIO TECNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DUPLICADORA  
**VALOR DEL CONTRATO:** \$ 107,100 CIENTO SIETE MIL CIEN PESOS M/C  
**FECHA DE INICIO:** martes 9 de octubre de 2018  
**FECHA DE TERMINACION:** martes 16 de octubre de 2018  
**PLAZO:** 8 días  
**ADICIÓN** N/A  
**PRÓRROGA** N/A

En el Municipio de Medellín, se reunieron las partes Contratante y Contratista en las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

a. Que en la fecha 09/10/2018 La INSTITUCIÓN EDUCATIVA celebró el contrato según proceso 17T con el proveedor IMPORMARCAS S.A.S por valor de \$ 107,100 y con un tiempo de ejecución de 8 días contados a partir de la firma del mismo y cuyo objeto es: SERVICIO TECNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DUPLICADORA

b. Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato anteriormente citado 17T y firmado el día martes 9 de octubre de 2018

c. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 17T del año en curso, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Valor total contrato	\$ <u>107,100</u>
Valor ejecutado	\$ <u>107,100</u>
Valor pagado al Contratista	\$ <u>107,100</u>
Saldo a favor del contratista*	\$ <u>0</u>

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO HORIZONTE  
Resolución Municipal N° 4518 de Noviembre 22 de 2006 que autoriza los programas d  
Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica  
Núcleo Educativo 922 Medellín

- d. El objeto del contrato , se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato 17T , en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** EL CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio los bienes en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

**TERCERO:** EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados o bienes recibidos.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día ~~mar~~ vi ~~de~~ de ~~octubre~~ de ~~2018~~

LIGIA OFELIA VASQUEZ ROLDAN  
Rector IE Bello Horizonte  
Contratante



IMPORMARCAS S.A.S  
NIT 811.029.989-7  
Contratista